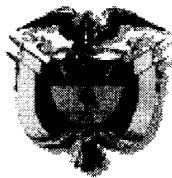


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **11 AGO. 2020**

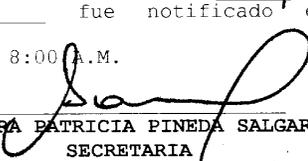
Proceso No 1100140030552018 0420 00

Para decidir sobre la renuncia al poder presentada por la abogada **ERIKA CATALINA CIRO PEÑALOZA**, dar estricto cumplimiento al art. 76 del C.G.P., acompañando con la comunicación enviada al poderante el acuse de recibido, además de suscribir la solicitud.

De otro lado las respuestas de los diferentes juzgados de Bogotá, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento del acreedor y liquidador para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación en estado No. 054 de fecha **12 AGO. 2020** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.